



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"-

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

1010
RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, - 4 AGO 2006

VISTO la Ley Federal de Educación N° 24.195, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 1276/96 y sus modificatorios, la Resolución N° 2540/98 del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 63/97, la Resolución Ministerial N° 1442/04 y el Expediente N° 6020/04, del registro de este MINISTERIO, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 53, inciso c) de la Ley N° 24.195 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del ministerio específico, deberá dictar normas generales sobre equivalencias de títulos y de estudios, estableciendo la validez automática de los planes concertados en el seno del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Que el Decreto N° 1276/96 y modificatorios, establece que la cartera educativa nacional otorgará la validez nacional a los estudios cursados en establecimientos educativos de gestión estatal y de gestión privada reconocidos, dependientes de las distintas jurisdicciones, conforme las pautas establecidas en el mismo.

Que el artículo 2º del mencionado decreto, modificado por su similar N° 353/02, establece que la validez nacional de los estudios y títulos tendrá vigencia previa legalización de los mismos por la autoridad competente de cada jurisdicción.

Que asimismo el artículo 8º del Decreto N° 1276/96, modificado por los Decretos Nros. 3/00, 353/02, 1394/03 y 209/05, establece los plazos de validez nacional de los estudios que no se ajustan a los diseños curriculares o estructura del sistema educativo, conforme la Ley Federal de Educación N° 24.195.

Que el artículo 2º del Decreto N° 209/05 otorga validez nacional a los certificados y títulos de formación docente de carreras con modalidad presencial, emitidos por las instituciones que no han completado el proceso de acreditación previsto en las normas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007.

Que la Resolución Ministerial N° 2540/98 establece las pautas para la obtención de la validez nacional de los títulos y certificados docentes que extiendan los institutos de

W
DM *CAB*
DML *JMV*



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

1010

RESOLUCIÓN N°



formación docente de nivel superior no universitario, de gestión estatal o privada.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 63/97 aprueba el documento A-14 "Transformación Gradual y Progresiva de la Formación Docente Continua" con los aportes sugeridos en las reuniones regionales.

Que por el artículo 5º de la Resolución Ministerial N° 1442/04 se establece que la correspondencia de la Validez Nacional que se otorga por los artículos 1º y 3º de la citada norma, la tramitarán las jurisdicciones según las pautas establecidas en la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 63/97 y la Resolución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 2540/98.

Que por Expediente N° 6020/04 las autoridades educativas de la Provincia de MENDOZA solicitan, encuadrándose en el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 209/05, la Validez Nacional de títulos para CINCO (5) carreras de Formación Docente.

Que las autoridades provinciales han emitido los actos administrativos de aprobación de las mencionadas carreras.

Que en virtud de la normativa expuesta, resulta necesario y corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA otorgar, con carácter de excepción, validez nacional a los certificados y títulos de formación docente de carreras con modalidad presencial, emitidos por las instituciones que no han completado el proceso de acreditación previsto en las normas vigentes hasta el plazo establecido por el Decreto N° 209/05.

Que resulta necesario establecer la validez nacional de los certificados y títulos emitidos conforme a las respectivas normas jurisdiccionales, atento a que deben resguardarse los derechos de los egresados y alumnos, cumplimentando en consecuencia lo dispuesto por la Ley Federal de Educación y el Decreto N° 1276/96 y sus modificatorios.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE, el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN y el DEPARTAMENTO DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92), modificada por

[Handwritten signatures and initials]



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"-



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

AS
ARTÍCULO 1º .- Otorgar validez nacional, con carácter de excepción, hasta la cohorte 2007, a los certificados y títulos de Carreras de Formación Docente, que se dictan en los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Mendoza, según se consigna en el Anexo de la presente Resolución.

wf *CAF*
DM *fm*
2
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1010
RESOLUCIÓN N° _____

DANIEL F. FIRIMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1010



ANEXO

Ref: Expediente N° 6020/04

Solicitud de Validez Nacional de Títulos de Formación Docente
Provincia de MENDOZA

INSTITUTO	CARRERA	TÍTULO	COHORTE	RESOLUCIÓN PROVINCIAL
Instituto N° PT 030 "San Antonio"	Profesorado del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Comunicación Social con Orientación Mediática	PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL CON ORIENTACIÓN MEDIÁTICA	2003 2004	Res. N° 1250- DGE -05 (fs. 84-90)
Instituto N° PT 030 "San Antonio"	Profesorado de Educación Inicial	PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL	2005 2006 2007	Res. N° 596- DGE -05 (fs. 91-125)
Instituto N° PT 070 "Pablo VI"	Profesorado de Ciencias Sagradas para el Nivel Inicial, EGB y Polimodal	PROFESOR DE CIENCIAS SAGRADAS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, EGB Y LA EDUCACIÓN POLIMODAL	2002 2003 2004 2005 2006 2007	Res. N° 1133- DGE -02 (fs. 19-22)
Asociación de Escuelas Italianas. Instituto Superior N° PT - 14 "XXI de Abril"	Profesorado del Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura	PROFESOR DEL TERCER CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN LENGUA Y LITERATURA	2002 2003 2004 2005 2006 2007	Res. N° 1200- DGE -02 (fs. 35-39) Res. N° 1849- DGE -99 (fs. 40-41)
Instituto de Profesorado en Ciencias Sagradas y Filosofía N° PT 094 "Ntra. Sra. Del Rosario"	Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Filosofía	PROFESOR DEL TERCER CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN FILOSOFÍA	2002 2003 2004 2005 2006 2007	Res. N° 1134- DGE -02 (fs. 47-51) Res. N° 1132- DGE -99 (fs. 52-53)

JKL
RP
DAM *GPA*
D